



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33567/2014

VISTO las presentes actuaciones, atento lo solicitado a fojas 1, teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignación de fondos para cubrir gastos referidos a Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral por un total de \$ 2.407.622,00.- (Pesos dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos veintidós con 00/100) incluyendo en ese monto un refuerzo presupuestario de \$ 485.570,00.- (Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos setenta con 00/100) con respecto del presupuesto 2.013 aprobado por Resolución HCS N° 595/13, según se detalla en la planilla obrante a fs. 2, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, que serán cubiertos con una reasignación de Fondos Corrientes (Res. HCS N° 835/10 para Medicina Laboral) y una asignación de Fondos No Corrientes con créditos no comprometidos para el presente ejercicio en la apertura programática 04-02-00-09.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 807

ES COPIA FIEL

LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.



		A	B	C	D = A + B + C
Dependencia		Total Crédito Corriente aprobado por RHCS 835/2010	Crédito no corriente aprobado por RHCS 595/2013	Incremento Crédito No Corriente para 2014	Total Crédito Ejercicio 2014
21	AREA CENTRAL	\$ 92.645,00	\$ 26.235,00	\$ 54.720,00	\$ 273.600,00
13	FAC. DE ARQUITECTURA	\$ 46.322,00	\$ 22.798,00	\$ 17.280,00	\$ 86.400,00
19	FAC. CS AGROPECUARIAS	\$ 92.645,00	\$ 45.595,00	\$ 34.560,00	\$ 172.800,00
11	FAC. CS ECONÓMICAS	\$ 46.322,00	\$ 22.798,00	\$ 17.280,00	\$ 86.400,00
10	FAC. CS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	\$ 92.645,00	\$ 91.675,00	\$ 46.080,00	\$ 230.400,00
6	FAC. CS MÉDICAS	\$ 61.763,00	\$ 30.397,00	\$ 23.040,00	\$ 115.200,00
15	FAC. CS QUÍMICAS	\$ 92.645,00	\$ 45.595,00	\$ 34.560,00	\$ 172.800,00
5	FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	\$ 46.322,00	\$ 22.798,00	\$ 17.280,00	\$ 86.400,00
12	FAC. FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	\$ 42.088,00	\$ 23.040,00	\$ 16.282,00	\$ 81.410,00
13	FAC. ARTES	\$ 19.675,00	\$ 64.957,00	\$ 21.158,00	\$ 105.790,00
16	FAC. LENGUAS	\$ 46.322,00	\$ 22.798,00	\$ 17.280,00	\$ 86.400,00
3	FAC. MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA	\$ 61.763,00	\$ 30.397,00	\$ 23.040,00	\$ 115.200,00
14	FAC. ODONTOLOGÍA	\$ 61.763,00	\$ 30.397,00	\$ 23.040,00	\$ 115.200,00
75	FAC. PSICOLOGÍA	\$ 46.322,00	\$ 22.798,00	\$ 17.280,00	\$ 86.400,00
7	HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS	\$ 61.763,00	\$ 30.397,00	\$ 23.040,00	\$ 115.200,00
34	HOSPITAL UNIV. MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA	\$ 61.763,00	\$ 30.397,00	\$ 23.040,00	\$ 115.200,00
21	OFICINA CENTRAL **	\$ 82.029,00	\$ 30.771,00	\$ 76.610,00	\$ 189.410,00
	SIST. GESTION SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	\$ -	\$ 100.800,00		\$ 100.800,00
	ASIST. RESIDUOS Y SALAS	\$ 40.320,00	\$ 32.292,00		\$ 72.612,00
TOTALES		\$ 1.095.117	\$ 826.935	\$ 485.570	\$ 2.407.622

** Corresponde a una Asignación Complementaria mensual de \$ 11.750,- (incluyendo SAC y Contrib. Patronales)